



Acta de Eliminación de Documentos N°04-2023

Los siguientes días en el horario indicado:

Martes 25 de abril	11:20 a 14:40
Miércoles 26 de abril	08:00 a 10:00


En la **Unidad Archivo Central Institucional** y de acuerdo con lo establecido por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en la Sesión Ordinaria N°04-2019, celebrada el 06 de noviembre del 2019, en su artículo 3, donde se acordó por unanimidad:

Acuerdo 4. *Aprobar la valoración parcial de documentos del Proceso Financiero contable, indicando como observación en la misma tabla las oficinas que aportaron información, de las cuales se excluyen la Unidad Regional Brunca, Huetar Caribe, Huetar Norte, véase oficio UACI-137-2019 y remitir la versión para la firma del documento y proceder con el envío del trámite a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. Acuerdo en firme por unanimidad*


De igual manera, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en su Sesión Ordinaria N°05-2020, celebrada el 06 de marzo del 2020 en su acuerdo 08, donde se acordó por unanimidad:

Acuerdo 08: *“Las series documentales presentadas ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de documentos, mediante oficio CISED-11-2019 de 11 de diciembre de 2019, por medio del cual se presentó la valoración documental de los siguientes subfondos: Unidades Regionales (...); Proceso Financiero Contable (...); Proceso Adquisiciones (...); Proceso Intermediación de Empleo, Gestión Rectora del Sistema Nacional de Capacitación y Formación Profesional, Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo; Unidad Archivo Central Institucional, Unidad de Recursos Financieros; y Procesos de Tesorería; y que esa Comisión no declaró con valor científica cultural, pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con la Ley N°7202 y su reglamento ejecutivo”.*

Se procedió con la eliminación de los siguientes documentos detallados en la valoración parcial homóloga de los Procesos Financiero Contable de las Unidades Regionales:

2210-6144 / 2210-6664 

unidadarchivocentralinstitucional@ina.ac.cr 

www.ina.ac.cr 

Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) 

N° orden en VPCD	Serie o tipo documental ¹	Fechas	Cant. (m/l)
1	Arqueo sorpresivo ²	2012-2013	0.10
2	Comprobante de ingreso de caja ³	-	-
4	Compromisos directos ⁴	2008-2013	0.07
5	Control de entrega de cheques a pagar y anulados ⁵	-	-
6	Control de traslado de cheques emitidos ⁶	-	-
7	Correspondencia ⁷	2007-2008	0.071
8	Expediente de conciliaciones bancarias en colones y dólares ⁸	2007-2008	0.038
10	Expediente de cheques pagados ⁹	2008	1.76
11	Expediente de control de contratos vencidos de proveedores	2012-2013	0.01
12	Expediente de control de renta ¹⁰	-	-
13	Expediente de garantías devueltas ¹¹	2008	0.03
14	Expediente de la rendición de fondos	2006-2008	0.12
15	Expediente de liquidación de vales de caja chica ¹²	-	-
16	Expediente de registro de firmas autorizadas ¹³	-	-
17	Informe de control de garantías	2006-2011	0.08
18	Solicitud de modificaciones presupuestarias (FR PP 01) ¹⁴	2007-2008	0.053
TOTAL			2.34 m/l

Aclaraciones:

Según lo indicado en el oficio **URB-PFC-20-2023** del 31 de marzo del 2023 se detallan las justificaciones ante diferencias identificadas con respecto a la información valorada. Adicionalmente, se incluyen las aclaraciones realizadas por la archivista durante el proceso de verificación.

¹ Esta dependencia no participó del trámite de valoración parcial durante el año 2019, por lo que remitieron la justificación por medio del oficio **URB-PFC-52-2022**. El trámite que se está aplicando es probado por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, en la sesión N°04-2019 del 06 de noviembre del 2019.

² En el trámite de valoración se solicitó eliminar 0,08 m/l, sin embargo, al realizar la verificación de las cantidades, por parte de la persona archivista encargada de la eliminación, se comprobó que la cantidad a eliminar es de 0,093 m/l, de los cuales 0,025 m/l corresponden al año 2009 los cuales se devuelven a la persona encargada de la eliminación por no estar incluidos en el trámite aplicado y, adicionalmente se suma 0,015 m/l del año 2006 encontrado en la correspondencia.

La cantidad real para eliminar corresponde a 0,10 m/l.

³ Está incluido en el expediente de liquidación.

⁴ En el trámite de valoración se solicitó eliminar 0,04 m/l, sin embargo, al realizar la verificación de las cantidades, por parte de la persona archivista encargada de la eliminación, se comprobó que la cantidad real a eliminar es de 0,07 m/l.

⁵ La dependencia indica que no tiene este tipo documental.

⁶ La dependencia indica que no tiene este tipo documental.

⁷ En el trámite de valoración se solicitó eliminar 0,12 m/l, sin embargo, al realizar la verificación de las cantidades, por parte de la persona archivista encargada de la eliminación, se comprobó que la cantidad a eliminar es de 0,17 m/l de los años 2007 al 2008, de los cuales 0,07 m/l pertenece a correspondencia del año 2006 por lo que se incluyen en el trámite de valoración, además, se extrae 0,015 m/l del año 2006 que se suman al tipo documental Arqueo de caja chica; 0,01 m/l del año 2006 que se suma al tipo documental solicitud de modificación presupuestaria.

Adicionalmente, se devuelve a la persona responsable de la eliminación los siguientes tipos documentales por no estar incluido en el trámite de valoración aplicado:

Serie o tipo documental ¹	Fechas	Cant. (m/l)
Circulares	2006-2008	0.015
Correspondencia	2009-2010	0.043
Memorandos	2007-2008	0.001
Comunicación de acuerdos	2008	0.001
Control de mobiliario y equipo en poder del empleado	2007	0.001
Comprobante de salida	2007	0.0005
Informe mensual de movimientos	2008	0.004
Solicitud de reserva presupuestaria	2006	0.0005
Reporte de Renta por beneficiario	2004-2006	0.009
TOTAL		0.074 m/l

La cantidad real a eliminar corresponde a 0.07 m/l.

⁸ En el trámite de valoración se solicitó eliminar 0,04 m/l, sin embargo, al realizar la verificación de las cantidades, por parte de la persona archivista encargada de la eliminación, se comprobó que la cantidad a eliminar es de 0,055 m/l, de los cuales se devuelve 0.017 m/l correspondientes al año 2009, por lo que la cantidad real a eliminar corresponde a 0.38 m/l.

⁹ En el trámite de valoración se solicitó eliminar 1,70 m/l, sin embargo, al realizar la verificación de las cantidades, por parte de la persona archivista encargada de la eliminación, se comprobó que la cantidad real a eliminar corresponde a 1,76 m/l.

¹⁰ La dependencia indica que no tiene este tipo documental.

¹¹ En el trámite de valoración se solicitó eliminar 0,05 m/l, sin embargo, al realizar la verificación de las cantidades, por parte de la persona archivista encargada de la eliminación, se comprobó que la cantidad a eliminar es de 0,07 m/l, de los cuales se devuelven a la

Acta de eliminación 04-2023
Proceso Financiero Contable – Unidad Regional Brunca

persona encargada de la eliminación 0,04 m/l correspondientes a los años 2009 a 2013, por lo que la cantidad real a eliminar corresponde a 0,03 m/l.


¹² La dependencia indica que no tiene este tipo documental.

¹³ La dependencia indica que no tiene este tipo documental.

¹⁴ En el trámite de valoración se solicitó eliminar 0,06 m/l, sin embargo, al realizar la verificación de las cantidades, por parte de la persona archivista encargada de la eliminación, se comprobó que la cantidad a eliminar es de 0,073 m/l, de los cuales se devuelve a la persona responsable de la eliminación por no corresponder al tipo documental indicado (Solicitud administración del presupuesto URF PP 02), la cantidad de 0.03 m/l correspondiente al año 2008 y se le suma 0,01 m/l correspondiente al año 2006 que se encontró en correspondencia, por lo que la cantidad real a eliminar corresponde a 0,053 m/l.

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo, los documentos anteriormente citados se transformaron en material no legible, finalizando la sesión de trabajo al ser las 10:00 horas.


Nadia Sandí Esquivel
Responsable de la Eliminación
Proceso Financiero Contable
Unidad Regional Brunca


Eddy Picado Castañeda*
Testigo
Proceso Financiero Contable
Unidad Regional Brunca



Ramiro Umaña Leiva
Encargada
Proceso Financiero Contable
Unidad Regional Brunca


Yuliani Zúñiga Peña
Archivista responsable de la
eliminación
Unidad Archivo Central Institucional




Nancy Granados Peraza
Jefatura
Unidad Archivo Central Institucional

* **Nota:** inicialmente el testigo era el sr. Weiner Lopez Martinez, sin embargo, la dependencia requirió realizar un cambio. La justificación del cambio de la persona testigo se comunicó en el oficio URB-PFC-25-2023.

O: Unidad Archivo Central Institucional
C: Oficina que realiza eliminación
El original firmado digitalmente lo conserva la Unidad de Archivo Central Institucional.